

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5957 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 2377/15, referente al deudor ALUTEF, S.L., con C.I.F.: B-41194440, y domicilio en c/ Balbino Marrón, n.º 8, Edif. viapol, planta 3.ª, módulo 17, 41018-Sevilla, por auto de fecha 7 de febrero de 2019, se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad ALUTEF, S.L., llevado en este mismo juzgado con el número 2377/15. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad ALUTEF, S.L., y el cierre de su hoja en el registro mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 8 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana M.ª Gullón Gullón.

ID: A190006828-1